

	CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CPS-002-2026-CD	
---	--	---

El Carmen de Viboral, 28 de julio de 2026

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL “EDUR” DEL
MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL – ANTIOQUIA**

MARCO ANTONIO DIAZ MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.113.392, actuando en calidad de Gerente y Ordenador del Gasto de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral “EDUR”, mediante el presente escrito comunico que delego la supervisión a la señora **Valeria Cendoya Arias identificada con CC 1.036.399.740**, del Contrato de Prestación de Servicio CPS-002-2026-CD, cuyo objeto es: “Prestación de servicios profesionales en el área siso-ambiental, para la ejecución y acompañamiento de las actividades relacionadas con la gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo en los diferentes proyectos contratados por la entidad”

A continuación, se relacionan las obligaciones de la supervisión, además de las consignadas en el contrato en mención:

1. Verificar que la documentación presentada por el administrador y/o ejecutores del proyecto, sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. En ejercicio de las funciones, acatar lo dispuesto en la normatividad vigente en materia contractual, el manual de contratación y supervisión, circulares expedidas por la entidad y demás documentos que regulen la materia.
4. Verificar los soportes aportados por el contratista para efectos de pagos e informar al ordenador del gasto el cumplimiento de las obligaciones y requisitos del mismo, para la autorización del pago.
5. Solicitar e informar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente, con los avales que se requieran por las partes.
6. Realizar el control y seguimiento al objeto contractual.
7. Elaborar las actas de pago e informes de supervisión y efectuar el trámite correspondiente ante la secretaria de Hacienda.
8. Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
9. Impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto contractual.
10. Certificar en forma oportuna y por escrito que se está cumpliendo con el objeto contractual, para efecto del pago.
11. Examinar y verificar la garantía una vez entregada por el administrador y/o ejecutor del proyecto y de las modificaciones que se presenten durante la ejecución contractual.

	CERTIFICADO DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CPS-002-2026-CD	 Municipio El Carmen de Viboral
---	--	---

12. Asistir al comité de supervisión y de Seguimiento que se conformará con ocasión del Contrato Interadministrativo, para hacerle seguimiento a cada uno de los componentes inmersos dentro del respectivo contrato interadministrativo y para tomar decisiones de tipo coyuntural en el desarrollo del mismo.
13. Requerir el cumplimiento de las obligaciones de salud y seguridad social del equipo profesional y técnico que se utilizará en el desarrollo del objeto del contrato.
14. Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
15. Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.
16. Informar al ordenador del gasto del incumplimiento en la ejecución del objeto del presente contrato.
17. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
18. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato.
19. Vigilar el estricto cumplimiento al contrato en los términos pactados en el clausulado del mismo.
20. Recomendar los ajustes y modificaciones que requiera el contrato en los términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que se modifique pactado inicialmente.
21. Dar cumplimiento a lo descrito en el manual de contratación de la EDUR, en lo relativo a la supervisión.